JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE COQUIMBO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA VEHÍCULO FISCAL DE JUNAEB PROVINCIAL CHOAPA.

RESOLUCION EXENTA Nº 000847

LA SERENA, 04 SET. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.981 de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el Formulario de Pedido Nº 1 de la Oficina Provincial JUNAEB Choapa, de fecha 01 de septiembre de 2017, en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°153, de fecha 04 de septiembre de 2017, emitido por la Unidad Regional de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Coquimbo; en la Resolución Nº142 de fecha 24 de abril de 2015 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que nombra al Director Regional de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°464 de fecha 06 de marzo de 2017 de JUNAEB, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe del Depto. de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB para llamar a licitación pública y realizar trato o contratación directa; y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación;

2. Que, JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional";

3. Que, JUNAEB Región de Coquimbo, cuenta con una dotación de 4 (cuatro) vehículos fiscales destinados a la movilización de los funcionarios en las actividades de supervisión, control y seguimiento de los Programas de JUNAEB en las tres Provincias de la Región y diversas actividades institucionales y de gobierno;

4. Que, a través del Formulario Único de Pedido N°1 de fecha 01 de septiembre de 2017, la encargada de Oficina Provincial JUNAEB Choapa, ha solicitado a la adquisición del servicio de mantención de los 140.000 kilómetros para vehículo fiscal, Camioneta Chevrolet D-Max, de JUNAEB Choapa;

5. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el servicio de mantención de los 140.000 kilómetros para Camioneta Chevrolet D-Max, no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;

6. Que, en razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	PRECIO (IVA INCLUIDO)
SOCIEDAD COMERCIAL MOYANO Y POLO LIMITADA	76.493.525-K	$119.466.-
COMERCIAL ARTIGUES S.A.	84.831.100-6	$121.998.-
SERVICIOS INTEGRALES ILLAPEL LTDA.	76.372.674-6	$248.710.-

7. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación;

8. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales;

9. Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MOYANO Y POLO LIMITADA, ha presentado la cotización más conveniente a los intereses y objetivos institucionales.

10. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago de los bienes adquiridos, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 153 de fecha 04 de septiembre de 2017 emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE adquirir bajo la modalidad de trato o contratación directa, el servicio de mantención de los 140.000 kilómetros para vehículo fiscal Camioneta Chevrolet D-Max de JUNAEB Choapa, de conformidad con el artículo 10, N° 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación de los bienes señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MOYANO Y POLO LIMITADA, RUT 76.493.525-K, para la adquisición de servicio de mantención de los 140.000 kilómetros para vehículo fiscal Camioneta Chevrolet D-Max de JUNAEB Choapa, por un monto total de $119.466.- (Ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) impuestos incluidos.

ARTÍCULO CUARTO: PÁGUESE la suma antes señalada, contra boleta o factura, en una sola cuota y previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Oficina Provincial JUNAEB Choapa.

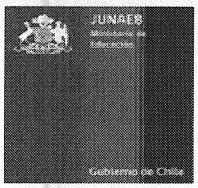
ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 09.09.01.22.06.002.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL (S).

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

JOHN CORTÉS IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

AMB/BLT/AFM/afm
DISTRIBUCION:
1. Unidad de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Región de Coquimbo.
2. Correlativo Regional.



LA SERENA, 04 de septiembre de 2017.

RUT 60.908.000-0
CIENFUEGOS Nº509, LA SERENA
FONO (51) 2 421701 - 2 421702

ORDEN DE COMPRA Nº 04

SEÑORES: **SOCIEDAD COMERCIAL MOYANO Y POLO LIMITADA** **RUT : 76.493.525 - K**

DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA N°214, ILLAPEL.

FONO 53-2521956 **E-MAIL** contacto@electronicaedison.cl

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	unidad	Mantención preventiva 140,000 Km. para vehículo	$ 100.392	$ 100.392
	unidad	fiscal JUNAEB Provincial Choapa.		$ -
	unidad	Servicio a realizar de acuerdo a plan de mantenimiento		$ -
	unidad	incluye aceites, fiiltros, insumos y mano de obra.		$ -
		Según cotización N°829.		$ -
		Fecha de entrega 08/09/2017.		
		Forma de pago: contra factura a 30 días.		
			Sub total	$ 100.392
			IVA	$ 19.074
			TOTAL $	119.466

SON: CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
ENC. UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS Y PERSONAS
REGIÓN DE COQUIMBO

BERNARDA LAMAS TAPIA
ENCARGADA REGIONAL
UNIDAD GESTIÓN RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

ANDREA FREDES MUNIZAGA
ENCARGADA DE COMPRA Y LICITACIONES
UNIDAD GESTIÓN RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO